



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0064 -2016-A/MPMN

Moquegua, 12 de Febrero del 2016

VISTO.- Los Acuerdos de Concejo N° 0107 y 108-2015-MPMN; Informe N° 0064-2016-GPP-GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 0187-2015-SPH-GPP/GM/MPMN; sobre incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2016, de conformidad con el artículo 42°, numeral 42.1 del TUO de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

CONSIDERANDO.-

Que, en mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal, máxima autoridad administrativa y titular del Pliego;

Que, estando a lo previsto en el numeral 42.1 del artículo 42° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF; señala: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de: a) Las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, según el literal a) del numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva de Ejecución Presupuestaria "Directiva N° 005-2010-EF/76.01", aprobada con R.D. N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por la R.D. N° 022-2011-EF/50.01, señala: la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, procede: a) Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los Ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Pliego, a nivel de Fuente de financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

Que, con Informe N° 0064-2016-GPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la autorización para la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2016, bajo acto resolutivo del Titular del Pliego.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0107-2015-MPMN, se aprobó la Celebración del "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional e Inversión Social" entre la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y la Empresa Anglo American Quellaveco S.A. para la Elaboración del "Plan Director de Desarrollo Urbano de Moquegua – Samegua 2003-2010 y Acuerdo de Concejo N° 0108-2015-MPMN, se aprobó la Celebración del "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional e Inversión Social" entre la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y la Empresa Anglo American Quellaveco S.A. para la Elaboración del Inventario Vial Georeferencial de Carácter Básico de la Red Vial Vecinal de la Provincia Mariscal Nieto.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, de acuerdo al informe N° 35-2016-SGT-GA/MPMN; la Sub Gerencia de Tesorería, pone de conocimiento al Gerente de Administración, que se ha efectuado el depósito de la contribución realizada por la EMPRESA ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A., consistente en: 1) Cheque N° 10796243 por la suma de US\$ 26,000.00 Dólares Americanos, que al tipo de cambio de S/. 3.43, equivale a la suma de S/. 89,180.00; la cual será destinada para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo de la Provincia Mariscal Nieto, incluido el Inventario Vial Geo referenciado de Carácter Básico; y 2) Cheque N° 10796246 por un monto US\$ 27,000.00 Dólares Americanos, que al tipo de cambio de S/. 3.43, equivale a la suma de S/. 92,610.00; la cual será destinada para la elaboración del “Plan Director de Desarrollo Urbano de Moquegua – Samegua 2003-2010” por consiguiente, dicha contribución asciende a la suma de S/. 181,790.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES).

De conformidad a lo previsto en el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF; la ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y Visaciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES (S/. 181,790.00), monto proveniente de la donación realizada por la Empresa Anglo American Quellaveco S.A., a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, destinado a la “Elaboración del Inventario Vial Geo referencial de Carácter Básico de la Red Vial Vecinal de la Provincia Mariscal Nieto” y la elaboración del “Plan Director de Desarrollo Urbano de Moquegua – Samegua 2003-2010”; de acuerdo al siguiente detalle;

DE INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 14 Donaciones y Transferencias.
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias.
Específica de Ingreso : 1.5.4.1.11 Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas

TOTAL DE INGRESOS **S/. 181,790.00**

DE EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 180101 Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 14 Donaciones y Transferencias.
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias.
ACTIVIDAD : 5001452 Vías Vecinales
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios S/. 89,180.00
ACTIVIDAD : 5001022 Planeamiento y Desarrollo Urbano
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios S/. 92,610.00

TOTAL EGRESOS **S/. 181,790.00**

TOTAL GENERAL **S/. 181,790.00**



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Los recursos aprobados en el presente artículo no serán destinados a gastos distintos para los que fueron transferidos de acuerdo a los convenios.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR. Copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado por la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Econ. PEDRO OSCAR MORY UGARELLI
REGIDOR (e) ALCALDIA

HIQM-A/MPMN
CSP/GM
DJNT/GAJ
CDFC/GPP
RJDR/GA
cc.arch.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000270
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA
 PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 12/02/2016
 DOCUMENTO : 102 / 0064-2015-A/MPMN

MES : FEBRERO
 FECHA DE SOLICITUD : 12/02/2016
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPACION DE CREDITO SUPLEMENTARIO, SEGUN ACUERDO DE CONCEJO 0108-2015-MPMN, CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, MUNICIPALIDAD MCAL NIETO
 - ANGLO AMERICAN
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
0138	3000133	5001452	15	033	0066	0	89,180
						0	89,180
	0033	0059309				0	89,180
	13	0				0	89,180
		5	2.3			0	89,180
			2.3.2			0	89,180
				2.3.2.7		0	89,180
					2.3.2.7.11	0	89,180
						0	89,180
						0	89,180
9002	3999999	5001022	19	041	0090	0	92,610
						0	92,610
	0250	0186212				0	92,610
	13	0				0	92,610
		5	2.3			0	92,610
			2.3.2			0	92,610
				2.3.2.7		0	92,610
					2.3.2.7.11	0	92,610
						0	92,610
						0	92,610
TOTAL						0	181,790

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	181,790
	1.5							0	181,790
		1.5.4						0	181,790
			1.5.4.1					0	181,790
				1.5.4.1.1				0	181,790
					1.5.4.1.1.1			0	181,790
TOTAL								0	181,790



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 Econ. PEDRO OSOAR MORY UGARELLI
 REGIDOR (e) ALCALDIA